

**ANEXO VI**  
**INFORME DE VALORACIÓN**

**A LA COMISIÓN EVALUADORA DE CURSOS DE DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE Y POSTÍTULOS DOCENTES**

Se remiten los presentes actuados para la evaluación del Curso/Postítulo de \_\_\_\_\_ presentado por \_\_\_\_\_.

Esta Dirección General /Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente considera que el presente proyecto se ha desarrollado de acuerdo a la normativa correspondiente a ofertas de postítulo de la RESOL.117-CFE/2010, la RESOL. 3181-GCABA-MEDGC/2020 y su modificatoria RESOL. 1108-GCABA-MEDGC/2022 para Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes y la DI-XX-GCABA-UCSFD/2022 que corresponde a la Convocatoria Cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos docentes 2022.

Y certifica la adecuación de la misma respecto de los siguientes puntos:

**1- La institución que presenta la propuesta y el proyecto presentado**

Hacer referencia a la trayectoria de la institución respecto del dictado de la temática de la oferta de formación continua que presenta (si es pionera o especializada en la temática ofrecida) si tiene experiencia en el dictado de capacitaciones en la temática y hace algún aporte nuevo o si simplemente presenta el proyecto por primera vez y es innovador en algún aspecto.

**2- El cumplimiento de las formalidades requeridas**

Este punto hace alusión a que el área pueda dar fe del cumplimiento de los requisitos de forma según lo expresa la respectiva convocatoria, y haga una primera evaluación general del proyecto, con el objeto de evitar dilaciones en las tramitaciones al tener que devolver proyectos que no cumplan con los requisitos generales.

**3- La adecuación a los lineamientos curriculares, novedades disciplinares o líneas de investigación vigentes**

Hacer referencia a la compatibilidad, articulación, diálogo con los documentos curriculares vigentes o novedades de los campos disciplinares y/o aportes de diferentes líneas de investigación relacionadas con estos lineamientos.

#### **4- Las condiciones institucionales**

Refiere a que el área, como responsable de la supervisión de esos institutos, pueda acreditar la viabilidad de las condiciones institucionales necesarias para el dictado de la oferta presentada.

#### **5- Las instancias de asesoramiento**

Indicar si desde el área se ha trabajado en forma conjunta con el instituto en etapas previas a la presentación, si se han hecho recomendaciones desde el área (en cuyo caso se solicita se indiquen cuáles han sido y si se han efectivizado en su totalidad), o si se ha recibido asesoramiento técnico de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente (en coordinación o no con la Coordinación Técnico pedagógica, la Dirección General de Escuelas Normales Superiores y Artísticas o la Dirección General de Carrera Docente según corresponda).

Por todo lo expresado, esta Dirección General/Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente considera que la continuidad/oferta del presente curso/postítulo de \_\_\_\_\_, atiende necesidades y demandas del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultando así de relevancia para la formación de las/os docentes de la misma y lo eleva para su evaluación y posterior aprobación.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo VI: Modelo de informe de valoración

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.